

Acta de la sesión ordinaria N° 5352 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 17 de agosto del dos mil quince, presidida por Gerardo Villalobos Durán, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Fausto Roldan Guevara.

POR EL SECTOR SINDICAL: Rodrigo Aguilar Arce, Dennis Cabezas Badilla y Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Ana María Conejo Elizondo.

DIRECTORES AUSENTES: María Elena Rodríguez Samuels, Marco Durante Calvo y Zaida Solano Valverde, quienes se excusaron.

SECRETARIO: José Pablo Carvajal Cambronerero.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día.

1-Aprobación de acta 5351(Acta grabada en audio, en el archivo: Actas audios 2015)

2- Asuntos de la Presidencia.

a) Asuntos sobre audiencia a Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para presentar criterio del Poder Ejecutivo, sobre la solicitud de Revisión Salarial presentada por los Patronos de Estibadoras.

3-Asuntos de la Secretaría.

4-Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba el orden del día.

ARTICULO SEGUNDO:

Aprobación de acta 5351.

ACUERDO 1:

Se aprueba el acta 5351, se excusan de la aprobación de esta acta los Directores, Gerardo Villalobos Durán y Fausto Roldan Guevara, dado que no estuvieron presentes en esa sesión.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos de la Presidencia.

Asuntos sobre audiencia a Ministro de Trabajo y Seguridad Social, para presentar criterio del Poder Ejecutivo, sobre la solicitud de Revisión Salarial presentada por los Patronos de Estibadoras.

El Presidente Gerardo Villalobos Durán expone que el señor Viceministro de Trabajo del Área Social Lic. Alfredo Hasbum Camacho ha enviado una nota donde solicita prorrogar la audiencia concedida al Ministerio, para referirse a

la solicitud de revisión salarial presentada por los Patronos de Estibadoras y solicita que para el próximo lunes 31 de agosto, por la complejidad del tema y estar atendiendo asuntos de suma urgencia.

Los Directores comentan al respecto y aprueban por unanimidad y acuerdo firme:

ACUERDO 2:

1-Conceder la prórroga solicitada por el señor Vice- Viceministro de Trabajo del Área Social Lic. Alfredo Hasbum Camacho, para que el Ministerio de Trabajo, en Representación del Poder Ejecutivo, exponga el criterio sobre la solicitud de revisión salarial presentada por los Patronos de Estibadoras y se le fije para el 31 de agosto del 2015 a las 4.15 horas.

2- Se acuerda comunicarles a los Patronos de Estibadoras que presentaron la Solicitud de Revisión Salarial para revisar el salarios de los Estibadores y a los Trabajadores que vinieron a la audiencia que se convoco para esos efectos, que a solicitud del Vice- Viceministro de Trabajo del Área Social Lic. Alfredo Hasbum Camacho, para que el Ministerio de Trabajo, en Representación del Poder Ejecutivo presentará su criterio sobre la solicitud de revisión salarial presentada por los Patronos de Estibadoras, este Consejo acordó prorrogar la audiencia al Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Trabajo, que estaba programada para el 17 de agosto y fijarla para el 31 de agosto del 2015 a las 4.15 horas.

ARTÍCULO CUARTO

Presentación de Solicitud de Revisión Salarial de Trabajadores Guardas de Seguridad Privada.

El Secretario expone que los Trabajadores Guardas de Seguridad Privada han presentado una Solicitud de Revisión de Salarios, la cual se anexa al borrador del acta, que originalmente los trabajadores no presentaron la lista de las Empresas para las cuales trabajaban, que por tal razón se le previno señalándoles : “ que a efectos de poder darle trámite a su solicitud debían de presentar la lista de las empresas y direcciones de esas empresas, con el nombre y número de fax o correos de Gerentes o representantes de esas empresas a efectos de que se les pudiera notificar a esas empresas y convocarlos audiencias para dar el tramite a la solicitud revisión salarial presentada...”

Que ante esa prevención que se les hizo ellos han enviado una lista de empresas adjunta a la solicitud.

Intervienen los Directores Gerardo Villalobos Durán, Ana María Conejo Elizondo, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano Fausto Roldan Guevara y el Secretario José Pablo Carvajal C. y se señala y comenta entre otras cosas: Que es importante que los trabajadores señalen específicamente para que empresas trabajan cada uno de ellos, no en la forma en que lo están haciendo, donde

simplemente presenten una lista con los nombre de las empresas donde trabajan pero sin indicar en forma específica en cual empresa trabaja cada uno de ellos.

Que además deben aportar las direcciones de las esas empresas, el nombre y número de fax o correos y nombres de Gerentes o representantes de esas empresas a efectos de que se le pueda notificar para convocarlos a audiencias y dar el tramite a la solicitud revisión salarial presentada. Rodrigo Aguilar Arce, Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada, comentan que dependiendo de la información que se les solicite, siendo ellos de la posición de que con lo que ya presentaron es suficiente y se podría estar excediendo de lo señalado en la Ley 832 de Creación del Consejo y su Reglamento.

El señor Presidente Gerardo Villalobos Durán presenta la siguiente moción: “Que se le envié una nota a los Trabajadores Guardas de Seguridad Privada que firman la solicitud, señalándoles que para efectos de dar el tramite a la solicitud revisión salarial presentada, deben de señalar específicamente el nombre de la empresa para la cual trabaja cada uno de ellos”.

Votan a favor: los Directores Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano, Ana María Conejo Elizondo.

Votan en contra: Dennis Cabezas Badilla, Rodrigo Aguilar Arce, Edgar Morales Quesada, señalando que se les podría estar solicitando requisitos que no están en la ley ni en el reglamento.

Por tanto, la moción es aprobada por mayoría, por lo que se acuerda:

ACUERDO 3 :

Que se le envié una nota a los trabajadores Guardas de Seguridad Privada que presentaron la solicitud, señalándoles que para efectos de dar el trámite de la solicitud de revisión salarial presentada, deben de señalar en la lista de solicitantes presentada, el nombre de la empresa en que cada solicitante trabaja.

Además:

Se reitera la necesidad de que cualquier solicitud de revisión se presente al seno del Consejo previa verificación por parte de la Secretaría de los requisitos de ley, para lo cual se había establecido un procedimiento. Se comenta que ese procedimiento quedó pendiente de aplicación, ya que no se pudo aplicar porque a la hora de pretender hacerlo se determinó que excedía de lo señalado en la Ley 832 de Creación del Consejo y el Reglamento a esa Ley.

No obstante se considera necesario para evitar inconvenientes, volver a retomar y revisar el procedimiento de recepción de solicitudes de revisión, al amparo de la legislación vigente.

ARTICULO QUINTO

Asuntos de la Secretaría

No hay asuntos de la Secretaría.

ARTÍCULO SEXTO

Asuntos de los señores Directores.

b) Asuntos sobre el procedimiento y requisitos para la presentación de solicitudes de revisión salarial específica.

La Directora Alejandra Mata Solano propone que para la próxima sesión se vea el tema sobre el procedimiento y requisitos para la presentación de solicitudes de revisión salarial específica.

Los Directores comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 4 :

Que en la próxima sesión se incluya dentro de la agenda el tema sobre el procedimiento y requisitos para la presentación de solicitudes de revisión salarial específica.

ARTICULO SETIMO:

Asuntos pendientes:

La Directora Ana María Conejo Elizondo propone que dentro de la agenda se incluya un punto sobre asuntos pendientes e incluirlos, a efectos irles dando el seguimiento.

Los Directores comentan al respecto y acuerdan.

ACUERDO 5:

Que dentro de la agenda se incluya un punto sobre asuntos pendientes e incluirlos, a efectos de ir dándoles el seguimiento.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas, con cincuenta minutos.

**Gerardo Villalobos Durán
PRESIDENTE**

**José Pablo Carvajal Cambronero
SECRETARIO**